

## Mejores condiciones laborales para el gremio

*La tendencia universal a la mejora de las condiciones de vida incluye evidentemente a la cualidades específicas en las que se realiza el trabajo. Integrar la seguridad y Salud Ocupacional al proceso productivo en todas las industrias y actividades productivas es hoy imprescindible.*

### Capacitación

La empresa deberá confeccionar un Programa de Capacitación que como mínimo, deberá contemplar:

- Identificación de los riesgos y su impacto en la salud. Medidas de prevención y/o protección de los mismos.
- Nociones de primeros auxilios para emergencias propias de las tareas que ejecuten los trabajadores.
- Riesgos emergentes de las nuevas tecnologías utilizadas o a utilizar por la empresa. Medidas de prevención y/o protección de los mismos.

La capacitación se brindará a todos los trabajadores de acuerdo a la tarea que desarrollen y alcanzará a todos los niveles jerárquicos de la empresa, debiéndose mantener actualizado y archivado el registro escrito de las acciones realizadas con indicaciones del responsable de la capacitación: contenido debidamente desagregado por temas; incluyendo una formación suficiente y adecuada en materia preventiva en forma de informaciones e instrucciones teóricas y con prácticas efectivas en trabajos; actividades desarrolladas; duración de la misma; acciones de seguimiento previstos; fecha, firma y aclaración del personal capacitado.

### Trabajo en el domicilio del usuario

Las normas de procedimiento para el desarrollo de las tareas en el domicilio de los usuarios, deberán prever todas las contingencias riesgosas que se puedan presentar, tales como:

- Tareas en altura
- Tendidos eléctricos
- Acometida a redes de alimentación eléctrica
- Animales domésticos
- Uso de elementos de Protección Personal (EPP)
- El acceso a techados con materiales que no ofrezcan resistencia suficiente sólo podrá utilizarse si se suministra equipos y elementos adecuados para que el trabajo se realice de forma segura.

### Elementos de protección personal

El empleador, a través de su Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y con el asesoramiento de su Aseguradora, deberá definir una matriz de Elementos de Protección Personal / Tarea, de cumplimiento obligatorio; donde se indique, para cada tarea, los equi-

pos y elementos de protección personal homologados, que deben utilizar los trabajadores durante la ejecución de la misma, de acuerdo a los riesgos a que estén expuestos. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, se tenderá a la minimización de los riesgos en la fuente. Hasta tanto esto se alcance, se debe proveer y capacitar en el uso de elementos de efectiva protección personal a los trabajadores.

### Escaleras

Las escaleras deben ser dieléctricas, poseer zapatas antideslizantes en un extremo y un punto seguro de anclaje y/o apoyo y un diseño adecuado a la función a que se destinarán. Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza. Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. Toda escalera fija que se eleve a una altura superior a los 6 metros, debe estar provista de uno o más rellanos intermedios de manera tal que la distancia entre los mismos no exceda de los 3 metros. Cuando se tenga que usar una escalera en las proximidades de instalaciones con tensión, se adoptarán los procedimientos de seguridad estipulados para evitar contactos involuntarios.

### Trabajos en altura

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel, será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de 1,5 metros, el uso de arnés de seguridad provisto de anillas que no podrán estar sujetas por medio de remaches y por donde pasará el cabo de vida, siempre que sea posible, el mismo se fijará a un punto fijo de amarre, tal como: postes, ménsulas y/o medianeras, que puedan brindar seguridad efectiva de anclaje del cabo de vida. Cuando no sea posible obtener un punto de amarre para el anclaje del cabo de vida, el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, desarrollará un procedimiento seguro de trabajo, el que será puesto en conocimiento de los trabajadores por escrito. El ascenso debe realizarse con las manos libres y las herramientas deben ir en bolsas o en cartucheras porta herramientas.

### Instalaciones eléctricas

Los trabajos con y sin tensión serán ejecutados únicamente por personal especialmente habilitado por el ente correspondiente. Esta habilitación será visada por el Responsable de Seguridad e Higiene (SH) y Medio Ambiente (MA).

Será otorgada cuando se certifiquen:

- Conocimiento de la tarea, de los riesgos a que estará expuesto y de las disposiciones de seguridad
- Experiencia en trabajos de índole similar
- Consentimiento del operario de trabajar con tensión
- Aptitud física y mental para el trabajo
- Antecedentes de baja accidentabilidad.

En ambos casos la habilitación se deberá hacer por escrito y quedar asentada en el legajo personal. ☒

**Movatec S.A.** pone a disposición un servicio de consultoría en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente -dentro del marco de las Leyes Nacionales, Provinciales y sus decretos reglamentarios vigentes-, a cargo del **Ing. Faustino Costa**, cuyas características y objetivos son los siguientes:

- Respeto por la naturaleza y el cuidado del ambiente, temas que están directamente relacionados con la calidad de vida de los empleados, con la satisfacción, seguridad y bienestar de los clientes como consumidores exigentes y con la comunidad en general.
- Preservar y mantener la integridad psicofísica de todos los trabajadores.
- Identificar, evaluar, minimizar y/o eliminar los factores de riesgo laborales y ambientales existentes en los establecimientos o distintos lugares donde desempeñen sus tareas los trabajadores.
- Estimular y desarrollar una actitud positiva con respecto a la prevención de accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Para mayor información:

**Movatec S.A.**

Juan B. Justo 332 (B1602BKF) Florida  
Tel: (54 11) 4795-6112 Int.221  
[faustinoc@movatec.com.ar](mailto:faustinoc@movatec.com.ar)